LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INFORMACIÓN GENERAL

LICITACIÓN DEL 23 DE ENERO DE 2024

La Provincia de Buenos Aires ha implementado un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2024 por hasta la suma equivalente a dólares estadounidenses trescientos millones (USD300.000.000) más pesos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos millones (VN $89.662.000.000), a ser afectado por el valor nominal en circulación.

Los instrumentos a ser licitados en esta oportunidad se enmarcan en las autorizaciones otorgadas por el artículo 5º de la Ley Nº 15.480, por el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 – con las modificaciones de la Ley N° 14.552 – y por lo establecido en el artículo 52 de la Ley Nacional Nº 27.701 – prorrogada por el Decreto Nacional N° 88/23 -.

En este marco, y teniendo en cuenta la programación financiera que elabora la Provincia, compatible con los principios de sostenibilidad y dinamización de la actividad económica, y dados los próximos vencimientos, el próximo 23 de enero se estará realizando una licitación por un monto de hasta valor nominal pesos siete mil quinientos millones (VN $7.500.000.000), pagadero en moneda local, ampliable, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 27 de marzo de 2024 (nueva).** Especie nueva a sesenta y dos (62) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos mil ochocientos setenta y cinco millones (VN $1.875.000.000), ampliable.

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 25 de abril de 2024 (nueva).** Especie nueva a noventa y un (91) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos mil ochocientos setenta y cinco millones (VN $1.875.000.000), ampliable.

Dirección de Política de la Deuda Pública
Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Calle 8 e/ 45 y 46 P.B., Of 13
Buenos Aires, La Plata

Tel. (0221) 429 - 4505
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
gba.gob.ar

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 27 de junio de 2024 (nueva).** Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Capital ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital. Por un monto de hasta valor nominal pesos mil ochocientos setenta y cinco millones (VN $1.875.000.000), ampliable.

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cupón de interés variable con vencimiento el 19 de diciembre de 2024 (nueva).** Especie nueva a trescientos veintinueve (329) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Cupón Variable (Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el BCRA desde los 10 días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los 10 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés, más un margen fijo resultante de la licitación. Los dos primeros períodos no podrán devengar una tasa menor a ciento diez por ciento nominal anual (TNA 110%)). Convención de intereses: días reales / 365 días. Se emitirán a la par. Licitación de margen sobre Tasa BADLAR de Bancos Privados (el margen podrá ser negativo, pero la tasa resultante de sumar el mencionado promedio con el margen no será inferior a cero por ciento (0%)). Servicios de interés pagaderos el 27 de marzo de 2024, 27 de junio de 2024, 26 de septiembre de 2024 y 19 de diciembre de 2024. Por un monto de hasta valor nominal pesos mil ochocientos setenta y cinco millones (VN $1.875.000.000), ampliable.

-

- **Fecha de Licitación:** 23 de enero de 2024 de 11:00 hs a 16:00 hs.
- **Fecha de Emisión:** 25 de enero de 2024.
- **Fecha de Liquidación:** 25 de enero de 2024.

Los términos y condiciones financieras generales de los instrumentos a emitir en esta oportunidad son:

- **Integración:** Las Letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie.
    - Integración en efectivo: la moneda de Integración será pesos ($).

Dirección de Política de la Deuda Pública
Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Calle 8 e/ 45 y 46 P.B., Of 13
Buenos Aires, La Plata
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
Tel. (0221) 429 - 4505
gba.gob.ar

- Integración en especie:
  - "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 25 de enero de 2024" (Código ISIN ARPBUE520CI7, Código CVSA 42678, Código BCBA/MAE XBE24), cuyo valor de integración será 2,196680869 por cada VN $ 1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o
  - "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 25 de enero de 2024" (Código ISIN ARPBUE520CT4, Código CVSA 42735, Código BCBA/MAE XB2EA), cuyo valor de integración será 1,634907068 por cada VN $ 1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o
  - "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cupón de interés variable con vencimiento el 25 de enero de 2024" (Código ISIN AR0607999775, Código CVSA 42758, Código BCBA/MAE LBE24), cuyo valor de integración será 1,268219540 por cada VN $ 1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados contractuales del instrumento; y/o
  - "Letras en Pesos a descuento con vencimiento el 25 de enero de 2024" (Código ISIN AR0859999374, Código CVSA 42764, Código BCBA/MAE LB3E4), cuyo valor de integración será el valor nominal.
  - Aquellos inversores que resultasen adjudicados en la licitación y decidiesen integrar en especie con los títulos especificados deberán:
    - Transferir el 24 de enero de 2024, antes de las 17 hs, a la Cuenta en Caja de Valores Depositante Nº 1642 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Subcuenta Comitente N° 2460149 abierta a nombre de la Tesorería General de la Provincia, la cantidad de títulos necesaria para cubrir el valor nominal adjudicado en la licitación, al precio de adjudicación que resulte del proceso licitatorio. Tales transferencias deberán instruirse bajo la modalidad 'inmediata' y 'libre de matching'.
    - El valor nominal relevante para quienes opten por integrar con especies surgirá de la siguiente fórmula:
      Valor nominal a adjudicar del nuevo instrumento * Precio unitario de

Dirección de Política de la Deuda Pública
Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Calle 8 e/ 45 y 46 P.B., Of 13
Buenos Aires, La Plata
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
Tel. (0221) 429 - 4505
gba.gob.ar

adjudicación del nuevo instrumento / Valor unitario de integración de la especie a entregar. Cuando el valor nominal a integrar en especie, producto del cálculo anterior, no fuera un número entero, se redondeará al entero mayor más cercano.

- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos uno (VN $1).
- **Garantía:** afectación de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya, a través de un mandato irrevocable al Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:**

  1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN $1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $1). Se debe indicar Precio / Margen solicitado según el tipo de instrumento.

  2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN $1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN $1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN $1).

  3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN $1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN $9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

  A las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo se les aplicará el Precio / Margen de corte que se convalide en el Tramo Competitivo del correspondiente instrumento.

  Prorrateo:

  1) Tramo Competitivo: las posturas presentadas con un Precio mayor o un Margen menor sobre la Tasa Badlar, según sea el instrumento en cuestión, respecto al corte establecido, serán adjudicadas en su totalidad. En caso de efectuarse asignaciones por prorrateo, las mismas se realizarán en forma proporcional a los montos presentados sobre aquellas posturas que hayan coincidido con la variable de corte (Precio / Margen sobre la tasa Badlar), hasta cubrir el monto a adjudicar.

Dirección de Política de la Deuda Pública
Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Calle 8 e/ 45 y 46 P.B., Of 13
Buenos Aires, La Plata
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
Tel. (0221) 429 - 4505
gba.gob.ar

2) Tramo No Competitivo: en caso de efectuarse asignaciones por prorrateo, las posturas presentadas serán adjudicadas por hasta el 100% del monto adjudicado en el Tramo Competitivo. En caso de que dicho monto supere al mencionado límite, se efectuarán asignaciones por prorrateo en forma proporcional a los montos de las posturas presentadas.

- **Forma de liquidación:** a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- **Titularidad:** estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Comisiones:** tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) en las colocaciones primarias de estas Letras. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- **Participantes:** podrán participar de la licitación:

  1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

  2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA).

  Inversores: Todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- **Agente de cálculo:** será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.
- **Agente Financiero:** Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Calificación:** se solicitó la calificación a Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo.
- **Cotización:** se solicitará la negociación en el M.A.E. y en B.Y.M.A.
- **Recompra y rescate anticipado:** los instrumentos podrán ser recomprados y/o rescatados total o parcialmente en forma anticipada.
- **Legislación aplicable:** Argentina.
- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estos instrumentos con derecho al cobro.

Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por Mercado Abierto Electrónico S.A.

Los importes a ser colocados al momento de la adjudicación podrán ser ampliados, así como también podrá declararse total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidarse todas o algunas de las ofertas recibidas.

Letras del Tesoro - Cronograma 2024 (*)

Fechas de licitación	Liquidación
Martes, 23 de enero de 2024	(T+2)
Martes, 20 de febrero de 2024	(T+2)
Lunes, 25 de marzo de 2024	(T+2)
Martes, 23 de abril de 2024	(T+2)
Miercoles, 22 de mayo de 2024	(T+2)
Martes, 25 de junio de 2024	(T+2)
Martes, 23 de julio de 2024	(T+2)
Martes, 20 de agosto de 2024	(T+2)
Martes, 24 de septiembre de 2024	(T+2)
Martes, 22 de octubre de 2024	(T+2)
Miércoles, 20 de noviembre de 2024	(T+2)
Martes, 17 de diciembre de 2024	(T+2)

(*) sujeto a modificaciones.

Lic. Mariano Moschione
Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Ministerio de Economía
Provincia de Buenos Aires

Dirección de Política de la Deuda Pública
Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Calle 8 e/ 45 y 46 P.B., Of 13
Buenos Aires, La Plata
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
Tel. (0221) 429 - 4505
gba.gob.ar